

de Sueca, poblado de El Perelló, avenida Isaac Peral. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.369, libro 722, folio 10, finca número 47.476.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

3. Local comercial de 169 metros cuadrados, en la planta baja del edificio sito en término de Sueca, poblado de El Perelló, avenida Roger de Llúria, esquina calle Doctor Raúl Brugada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.354, libro 716, folio 116, finca número 47.095.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.300.000 pesetas.

Propiedad de don Joaquín Esteve Benito:

4. Vivienda en planta alta quinta, puerta vigésima, de 87,32 metros cuadrados, en el edificio situado en término de Sueca, poblado de El Perelló, con fachada principal a la avenida Roger de Llúria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.462, libro 758, folio 196, finca número 50.038.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.450.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente servirá de notificación de dichos actos a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a 19 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—La Secretaria.—16.657.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 66/1996, seguidos en este Juzgado por una

falta de desobediencia entre partes, de una, y como denunciantes, Agentes de la Autoridad, don Juan López Baltasar Casas, don Santiago López, y de otra como denunciado, don Hughes Raymond Dexter, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se acuerda convocar a las partes para la celebración del juicio oral el día 2 de junio de 1998, a las diez treinta horas, debiendo las partes comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse y los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio (artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Y para que el presente sirva de citación en forma a don Hughes Raymond Dexter, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Tarancón a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Julia González Pernia.—16.369-E.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarancón y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 25/1996, seguidos en este Juzgado por una falta en contra del orden público entre partes, de una, y como denunciantes, Agentes de la Autoridad, don Luis A. Díaz Peláez y don Manuel Jiménez Guerrero, y de otra como denunciado, don Stephen Richard Brown, se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se acuerda convocar a las partes para la celebración del juicio oral el día 2 de junio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo las partes comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse y los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio (artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Y para que el presente sirva de citación en forma a don Stephen Richard Brown, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Tarancón a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Julia González Pernia.—16.373-E.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosa María Lavilla Aineto y don Joaquín Lozano Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4204-0000-18-0099/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso cuarto, puerta letra C, en la cuarta planta alta de la casa de Morell, calle sin nombre y sin número, hoy calle Pinar, 3, de superficie útil 76 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galerías lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasos. Linda, entrando al piso: Frente, rellano de escalera, ascensor y patio de luces; derecha, piso A de la misma planta; izquierda, patio de luces y finca de don Juan Guinovart, y fondo, calle sin nombre. Cuota: 4,21 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 1.584, libro 43 de El Morell, folio 175, finca 1.973-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 7.050.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María del Mar Gómez Cintas.—16.331.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 206/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador